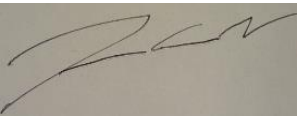


Constancia: Manizales, 21 de septiembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para incorporar el despacho comisorio y requerir al secuestre



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0138 00
ASUNTO	INCORPORA COMISORIO, REQUIERE SECUSTRE Y PARTE DEMANDANTE

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N° 33 diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del C. G. del P.

Adicionalmente, se requiere al secuestre designado y posesionado para que constituya la caución judicial por valor de \$1.000.000 a efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, so pena de ser removido del cargo e iniciarse el respectivo incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago al demandado **JOSE ORLANDO RESSTREPO CASTRO, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 162 fijado el 02 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26afe156d6d1dbd60b2d1fa0d8e939fc0e2247fbd6b7e9a585a177b1633765fc**

Documento generado en 29/09/2023 04:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>